



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 11
EXPEDIENTE: 2023 -2024

Tepechitlán, Zac., a 11 de Diciembre de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

**C. MARTIN CARLOS PUENTES ,
PRESENTE .**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XVIII y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA** la **DESMEMBRACIÓN**, de un predio urbano ubicado en [REDACTED] de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización

Fracción 1 (a desmembrar): Con una superficie de 209.60 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.50 mts., linda con sr. Francisco Dávila; Al Oriente mide 19.45 mts., linda con frac. 2; Al Sur mide 10.00 mts., linda con calle José María Dávila; Al Poniente mide 21.80 mts., linda con Ramón Correa Flores.

Fracción 2 (restante): Con una superficie de 180.00 m2. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.



C. DRA. EDUOLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE



C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo